

Acta Circunstanciada 017

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 12:00 horas del 08 de mayo de 2025, en relación al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y al acto de Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-037-2025, relativa a la adquisición de Material Eléctrico y Electrónico, de conformidad a los artículos 45 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 60 de su Reglamento.

Como único punto: Se comunica por parte de la Convocante a los Licitantes participantes en esta licitación lo siguiente:

Que, debido a que las Salas de Juntas no se encuentran disponibles debido a se encuentran ocupadas por las muestras físicas derivadas de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal LCPE-007-2025, se procede a diferir los actos de conformidad a lo siguiente:

Licitación Restringida Estatal Presencial No. LRE-037-2025 Material Eléctrico y Electrónico	
Programado	Diferido para
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, estaba programado con fecha <u>09 de mayo de 2025, a las 10:00 horas.</u>	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el <u>13 de mayo de 2025, a las 10:00 horas.</u>
Acto de Fallo, estaba programado con fecha <u>13 de mayo de 2025, a las 13:00 horas.</u>	Acto de Fallo, se llevará a cabo el <u>15 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.</u>

Lo anterior, con sustento en el punto 3.9.3 de las Bases y artículos 45 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 60 de su Reglamento, que a la letra dicen

*Artículo 45, fracción XIV: "En caso de que la apertura de las propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo; señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de su realización".*

*Artículo 60.- "La Convocante podrá diferir por una sola vez cualquier acto del proceso de licitación, debiendo quedar asentado en el acta correspondiente, misma que se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la publicación en los medios remotos de comunicación electrónica".*

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta.

Por la Oficialía Mayor  
del Estado de Chiapas

C.P. Cinar Cruz López

Representante de la Mtra. Viridiana Figueroa García,  
Oficial Mayor del Estado de Chiapas, mediante oficio  
No. OM/00141/ 2025 de fecha 03 de marzo del 2025